



Radicado: D 2023070005372

Fecha: 07/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN



DECRETO

Por medio del cual se adiciona el Decreto No.2023070003981 del 29 de agosto de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: “Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.”
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 preceptúa en el párrafo segundo del artículo 2.1.1.8.4. que: “Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda”.
- c. Que mediante el Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023 se realizó un traslado interno de recursos de regalías en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) por valor de \$165.794.205 entre los rubros del componente del gasto en inversión tal como se describe a continuación:

“Artículo 1°. *Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el capítulo independiente del SGR en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), de conformidad con el siguiente detalle:”*

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
5-R004	724C	S-3	C45031	230013	165.794.205	Construcción de obras de mitigación para el control de la erosión costera en el municipio de Arboletes-Antioquia.
				Total	\$165.794.205	

Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023.

“Artículo 2º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el capítulo independiente del SGR en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), de conformidad con el siguiente detalle.”

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
5-R004	724C	S-3	C32052	210042	165.794.205	Construcción de obras para el control de la erosión en la zona sur - oeste del volcán del lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia.
				Total	\$165.794.205	

- d. Que mediante el Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023 se realizó el traslado interno sólo entre las partidas presupuestales del gasto en inversión, quedando pendiente realizar el debido traslado entre las partidas del ingreso por igual valor para garantizar el correcto equilibrio de las operaciones presupuestales.
- e. Que el objetivo del presente Decreto es adicionar el Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023 para realizar el correspondiente traslado entre los rubros del ingreso en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías (SGR) de la Secretaría de Hacienda y garantizar de este modo la debida consistencia y el equilibrio presupuestal entre las operaciones tanto en el ingreso como en el gasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 4 al Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023, el cual quedará así:

Artículo 4º. Contracredítese el presupuesto y PAC de ingresos del capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción de la PosPre
5-R004	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	A	230013	165.794.205	Asignación para la inversión regional-departamentos (60%).
				Total	\$165.794.205	

Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023.

Artículo 2º. Adiciónese el artículo 5 al Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023, el cual quedará así:

Artículo 5º. Acredítese el presupuesto y PAC de ingresos del capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la PosPre
5-R004	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	A	210042	165.794.205	Asignación para la inversión regional-departamentos (60%).
				Total	\$165.794.205	

Artículo 3º. Los artículos primero, segundo y tercero del Decreto No. 2023070003981 del 29 de agosto de 2023 continúan vigentes.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		20-11-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		30-11-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		20/11/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		11/12/2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		6-12-23
Vo Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benitez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		6-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.